



NOTICIA TRIBUTARIA 443

IMPUESTOS

1. RESOLUCIÓN 0965 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para julio de 2026.

1. Mediante la Resolución 0965 del 30 de junio de 2026, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de julio de 2026, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	19,19% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	28,79% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	26,79% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

 [Descargar aquí](#)

Cordialmente,
CCA & CIA LTDA
Bogotá D.C. 02 de julio de 2026.

www.cca-abogados.com